

## **¿En qué momento se volvió incontrolable la seguridad interna en el Ecuador y sobrepasó la capacidad de respuesta por parte del Estado?**

### **Resumen:**

El mercado ilegal de la cocaína ha ocasionado que las bandas delictivas se peleen por la operatividad, logística y distribución de la droga en el Ecuador. Como consecuencia de esto, se han formado bandas organizadas de manera sofisticada que han permitido que este mercado en los últimos años alcance un auge. La constante inestabilidad política, económica y social, no ha permitido desarrollar un proyecto, análisis y modelo estable de seguridad, que combata de manera permanente y estratégica al narcotráfico, que incluso ha penetrado en la política y vida de los ecuatorianos

**Palabras clave:** seguridad, inestabilidad, crisis.

**Abstract:** The illegal cocaine market has caused criminal gangs to fight over the operations, logistics, and distribution of the drug in Ecuador. As a consequence, sophisticated organized gangs have formed, allowing this market to reach a boom in recent years. The constant political, economic, and social instability has prevented the development of a stable security project, analysis, and model to combat drug trafficking in a permanent and strategic manner. Drug trafficking has even penetrated Ecuadorian politics and daily life.

**Keywords:** security, instability, crisis.

## Contenido

Contenido .....	2
1. Introducción .....	3
2. Marco Teórico .....	3
2.1. Debilitamiento institucional .....	5
2.2. Crisis social y coyuntura crítica .....	7
2.3. Subcultura criminal y Derecho penal del enemigo .....	9
3. Metodología .....	11
3.1. Investigación Descriptiva: .....	11
3.2. Investigación Documental: .....	11
3.3. Investigación Mixta: .....	12
4. Análisis e interpretación de datos. ....	12
4.1. Percepción ciudadana referente a la institucionalidad e inseguridad .....	12
4.2. Demanda del mercado internacional de cocaína. ....	13
4.3 Análisis de variables estadísticas sobre el aumento de la violencia y criminalidad en el Ecuador. ..	15
4.4. Análisis de los estados de excepción emitidos como estrategia para combatir a los GDO (Grupos de Delincuencia Organizada) .....	17
4.5 Evolución histórica de detenciones: .....	19
5. Discusión: Aplicación de hallazgos y datos a la luz del marco teórico. ....	22
5.1. Juegos de disuasión aplicados a la economía criminal .....	22
5.2 Conclusión del modelo aplicado. ....	24
6. Recomendaciones: .....	25
7. BIBLIOGRAFIA .....	27

## 1. Introducción

Poder entender el problema al cual nos enfrentamos, entender su origen, podría ayudarnos el implementar una solución práctica, devolverle la capacidad que el Estado perdió, recuperar el orden, y mantener su capacidad intrínseca de seguridad y protección a sus ciudadanos. Sabemos que esto no es tarea fácil, en cualquier sociedad, hasta en la más civilizada, podemos presumir que hay un mínimo de delitos cometidos, pero, es la capacidad del Estado para mantener el orden social la que establece un estándar de respuesta ante los ilícitos y garantiza una convivencia armónica dentro de una sociedad.

La inseguridad en el Ecuador ha sido causa de un debilitamiento no sólo a nivel político, sino moral y social. Para comprender cuándo alcanzó la seguridad interna en Ecuador un punto de inflexión en el que superó la capacidad de respuesta por parte del Estado y se volvió incontrolable, debemos analizar tres puntos: el debilitamiento institucional que buscará explicar como la creación de instituciones o el mal uso de estas ha ocasionado un problema de inestabilidad política en materia de seguridad; como segundo punto, la crisis social y la coyuntura crítica, que nos permitirá comprender el momento en que la delincuencia desbordo la capacidad de acción estatal, y finalmente, como la subcultura criminal opera dentro del territorio ecuatoriano ¿cuáles son sus creencias e incentivos?.

## 2. Marco Teórico

Situémonos el 02 agosto de 2022, esta fecha se emite el Decreto Ejecutivo N. 210 de Estado de Excepción en todos los centros de privación de libertad del país, como respuesta a los eventos de extrema violencia ocurridos dentro del sistema carcelario, que provocó la muerte de más de 320 personas privadas de libertad.

El 12 de noviembre de 2022, se provocó otra masacre carcelaria, que resultó en la muerte de 65 privados de libertad en la Penitenciaría del Litoral, este fue el momento en que el expresidente Guillermo Lasso anunció que la seguridad es un tema de prioridad estatal. Informes oficiales determinaron que los carteles Jalisco Nueva Generación y de Sinaloa se encontraban operando en el país.

Varias de las medidas del gobierno de Lasso para combatir la crisis de inseguridad, se enfocaron en la readecuación y traslado carcelario de los presos considerados de alta peligrosidad, junto con la formación de una Comisión Pacificadora, y la declaratoria de excepción para movilizar a policías y militares a las instituciones penitenciarias.

El presidente Guillermo Lasso emitió varios estados de excepción, por motivos de crisis carcelaria, pero es a partir del Estado de Excepción número 527 emitido el 14 de agosto de 2022 que, después de reconocerse varios acontecimientos con artefactos explosivos, se busca justificar el directo enfrentamiento contra grupos de delincuencia organizada por el evento suscitado en el Sector Cristo del Consuelo el 13 y 14 de agosto de 2022, que provocó el deceso de varios civiles. El Decreto 527, puede ser el primero que reconoce el problema de grupos delictivos transnacionales como origen de la crisis carcelaria.

Debemos tener en consideración que las masacres tuvieron inicio durante el gobierno de Lenin Moreno, con el asesinato de 79 reclusos en febrero de 2021, sin embargo, la crisis penitenciaria tuvo su punto más crítico bajo la administración de Lasso. Durante sus 30 meses mandato, se registraron 14 masacres en cinco cárceles del país, dejando como resultado, la muerte de 387 presos.

Entre el 1 de enero y el 18 de octubre de 2023, se han reportado en el Ecuador 6.044 homicidios y para el inicio del 2024 incremento la tasa de homicidios, a un alarmante récord de 7.607 muertes.

Se ha identificado que, el primer incentivo de las bandas criminales es la creciente demanda en el mercado internacional de cocaína, ya que el precio de la cocaína en Estados Unidos en el año 2018 tenía un costo de \$101 USD por gramo y este se ha incrementado a \$150 USD al 2022.

Otro de los incentivos para las organizaciones de delincuencia transnacional es “la dolarización” de la economía ecuatoriana, que facilita el lavado de activos. Carolina Andrade Quevedo, secretaria de Seguridad de Quito, denunció en una entrevista a France 24 que la economía criminal estaba infiltrando la economía ecuatoriana. Menciona: "Sabemos que son 5.400 millones de dólares lo que manejan actualmente las economías criminales, y de lo cual cerca de 2.100 millones se lavan en la economía ecuatoriana". (France 24, 2023)

Como tercer incentivo, para el incremento de la economía criminal, debemos considerar al COVID 19 como consecuencia del deterioro económico, distintos países optaron por confinar a sus ciudadanos, y las consecuencias fueron graves en algunos casos.

La afectación económica mundial cambió radicalmente al Ecuador, que pasó a convertirse de un país de transporte a un país de producción. En la búsqueda de incremento patrimonial las bandas criminales cambiaron su estrategia de operación y esto consecuentemente ocasionó un cambio de comportamiento en la respuesta por parte del Estado.

Levitt (2017), menciona que la economía en el fondo es el estudio de los incentivos. Los incentivos influyen en la toma de decisiones de las personas, y afectan o modifican el comportamiento de proveedores, consumidores y la sociedad en general. Conociendo que los grupos de delincuencia organizada transnacional operan con base en incentivos, principalmente económicos, realizaremos una categorización:

Los incentivos de los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) tienen una relación directa con los problemáticas sociales y políticas del Ecuador, que han hecho proliferar al mercado del narcotráfico y nos ha conducido como sociedad a vivir varios acontecimientos trágicos a nivel nacional, desde el homicidio a un candidato presidencial, hasta la toma en vivo y directo de un canal de televisión y el secuestro de sus trabajadores.

## 2.1. Debilitamiento institucional

Daniel M. Brinks, D., Levitsky, S; & Murillo M. (2019) se refieren a la teoría de la debilidad institucional como el estudio de las instituciones gubernamentales y su capacidad para cumplir con sus funciones asignadas de manera efectiva. Este enfoque analiza las causas y consecuencias de la debilidad institucional, así como sus implicaciones para la gobernabilidad, el desarrollo y la estabilidad política de un país.

El Estado ecuatoriano ha sufrido una desconfianza institucional resultante de la inestabilidad política en las últimas cinco décadas desde la instauración de la democracia. Ha sido una constante en la historia de Ecuador, con manifestaciones que han colaborado en el debilitamiento de la cohesión social y la eficacia del Estado en la protección de sus ciudadanos y en la promoción del bienestar común: manifestaciones donde prevalece el clamor ciudadano hacia una mejora en el

desarrollo social, y una pugna en contra de una denominada administración pública “represora”. Es así como paradójicamente los ciudadanos salen a las calles, y se enfrentan a funcionarios públicos de instituciones cuyo objeto es defender la soberanía popular, sus ciudadanos y la paz.

Pese a toda desconfianza individual, una institución política puede considerarse fuerte si el costo para sus oponentes de cambiarla o violarla es mayor al de acatar sus resultados; en cambio, es débil cuando el costo del cambio o el incumplimiento es inferior al del acatamiento. Como consecuencia, se genera un impacto negativo en el desempeño económico, la calidad de la democracia, la vitalidad del Estado de derecho y la distribución social del ingreso. (Rodrigues, 2020)

La inestabilidad institucional surge cuando las reglas se modifican constantemente para adaptarse a nuevas preferencias, lo que dificulta que los actores desarrollen estrategias estables. Esto puede ser causado por la insignificancia de las instituciones, el incumplimiento de las reglas y la inestabilidad económica y política. (Rodrigues, 2020) En ese sentido:

1. Las instituciones irrelevantes son creadas para imponer medidas simbólicas que pueden ser manipuladas por actores poderosos.
2. El incumplimiento puede ser causado por la falta de interés de los funcionarios, debilidad de las sanciones y discrepancias entre creadores e implementadores de reglas.
3. La inestabilidad puede ser exacerbada por crisis económicas, volatilidad electoral y el ascenso de outsiders políticos, creando trampas autorreforzantes que mantienen bajos los costos del reemplazo institucional.

A partir del gobierno de Lenín Moreno, se vio una transformación completa en la protesta social que sacudió la estabilidad política y comenzó a afectar la capacidad del Estado para garantizar la seguridad nacional. Se desencadenaron protestas masivas lideradas por diversos sectores sociales, incluyendo sindicatos, indígenas y estudiantes, en oposición a las políticas gubernamentales al anunciar ciertas medidas económicas que buscaban liberar los precios de diésel y la gasolina. Estas manifestaciones generaron tensiones y enfrentamientos con las fuerzas de seguridad, debilitando aún más la confianza en las instituciones estatales y exacerbando las divisiones dentro de la sociedad ecuatoriana. (Izurieta, 2020)

Pero lo grave de esta manifestación fue que, por primera vez en estos últimos 30 años, un edificio de una entidad pública fue objeto de los manifestantes: el incendio a la Contraloría General del

Estado. El impacto acumulativo de estas protestas contribuyó al deterioro político, social y económico de las instituciones, sobre todo, de aquellas encargadas de la seguridad del país, socavando su capacidad para hacer frente a las amenazas internas y externas.

Para rematar, una Comisión Especial para la Verdad y la Justicia que evaluó los hechos ocurridos en octubre de 2019, después de receptor más de 500 testimonios, concluyó que:

*El Estado ecuatoriano, a través de sus agentes, violentó gravemente los derechos a la vida, la integridad física, psicológica y sexual, y a la libertad personal, actos que tienen un directo impacto sobre el derecho a la libre expresión, a la protesta pacífica y a la resistencia. (2021, p. 238)*

Resulta ser natural que un ciudadano desconfíe hasta cierto grado de algunas instituciones. Ecuador ha experimentado una serie de manifestaciones en las últimas cinco décadas que tuvieron un impacto significativo en las entidades del país. Las manifestaciones más representativas del país han derivado en cambios normativos y conductuales. Por ejemplo, encontramos gente que desconfía de las instituciones financieras y optan por no pertenecer al sistema financiero, o retirar el dinero inmediatamente cuando se lo depositan; gente que desconfía de la institución de seguridad: no confían en su policía nacional y recurren a la Ley del Talión; hasta gente que desconfía de la Seguridad Social y de la Salud Pública por no obtener rápido su pensión jubilar o contar con una pronta atención médica y de calidad.

Sin embargo, las instituciones públicas son relevantes, por lo que deben cumplir con su propósito y ser estables en el tiempo. Por ello, las manifestaciones crearon un fenómeno, el cual nos muestra que las instituciones, incluida las de seguridad en el Ecuador son débiles e inestables.

## 2.2. Crisis social y coyuntura crítica

Röpke y Kirk (1990) mencionan que la causa de la crisis social y democrática debe encontrarse en el derrumbe del orden moral, sin el cual no se puede otorgar sentido a la vida personal y comunitaria. La tarea de recuperar el mundo debe estar detrás de la recuperación del ser humano, y del descubrimiento o redescubrimiento del concepto integral de persona humana como ser social por naturaleza y de la cosmovisión realista asociada a esa concepción antropológica. De esta manera, se podrá establecer un primer avance efectivo para resolver el conflicto social latente desde los inicios de la Modernidad, ya que la falta de autodominio del hombre es precisamente lo que falló en el siglo XX, siglo en el que el hombre logró dominar todo excepto a sí mismo. La

desmoralización ha creado un desencanto, desconfianza, y debilitamiento del tejido social, que se evidencia en los altos índices de tolerancia a la corrupción.

El expresidente Lenín Moreno emitió dos decretos previos al acontecimiento ocurrido en las cárceles en el año 2020, en atención a las circunstancias de violencia social que se produjeron en el interior del Centro de Rehabilitación Social de Varones Nro.1 de Guayaquil, el 03 de agosto de 2020, cuyos resultados concluyeron en 9 internos fallecidos más de 20 heridos, y 6 agentes penitenciarios atendidos.

Mahoney (2001) dice que el concepto de teoría de la coyuntura crítica es un enfoque dentro de la teoría política y sociológica que se centra en los momentos de cambio brusco y significativo en la sociedad o en un sistema político determinado. Estos momentos críticos se caracterizan por la convergencia de múltiples factores, como tensiones sociales, económicas o políticas acumuladas, eventos disruptivos inesperados, cambios en las relaciones de poder o la percepción generalizada de una crisis. Durante estas coyunturas críticas, las estructuras institucionales existentes pueden volverse inestables o colapsar, abriendo oportunidades para la transformación y el cambio social significativo. La teoría de la coyuntura crítica busca comprender cómo y por qué se producen estos momentos de cambio abrupto, así como las implicaciones que tienen para la evolución futura de la sociedad o del sistema político en cuestión.

En febrero de 2021, sucedió el primer amotinamiento con resultados catastróficos de muerte de personas privadas de libertad, ese acontecimiento es el punto más notorio social para demostrar que la criminalidad excedió las capacidades de control del Estado y su facultad de proteger la seguridad nacional, pero bajo la teoría de la coyuntura crítica (Mahoney, 2001), ese momento no parece la clave para explicar en qué momento cambió todo sin poder retornar.

En el contexto de las prisiones, las organizaciones criminales utilizan los centros de privación de libertad como centros de operaciones para coordinar el tráfico de drogas y otros delitos conexos. Las cárceles se han convertido en centros de mando para los grupos de delincuencia organizada, donde controlan los pabellones y extorsionan a otros reclusos para financiar sus operaciones. La falta de medidas de aislamiento y control en las comunicaciones dentro de las prisiones facilita estas actividades ilícitas.



Vargas, L., Ibáñez, R., Norza, E., & Casilimas, E. (2022) argumentan que durante la cuarentena el crimen no desapareció, por el contrario, se transformó luego de un pequeño período de aprendizaje criminal al nuevo contexto al que se adaptaron los actores, y observaron en el comportamiento del homicidio un fenómeno que se ha conocido como “resiliencia de la criminalidad” (Borrion et al., 2020), en el cual se desarrolló una curva de aprendizaje criminal al nuevo contexto. El crimen se reacomoda, se transforma y se vuelve resiliente frente a condiciones limitantes.

### 2.3. Subcultura criminal y Derecho penal del enemigo.

La teoría de la Subcultura Criminal sugiere que las personas que están expuestas a ciertos entornos sociales pueden adoptar normas y valores que justifican la actividad delictiva. En el contexto carcelario, la subcultura criminal puede fortalecer redes de crimen organizado en las cárceles, donde las personas privadas de libertad pueden sentirse más inclinadas a participar en actividades delictivas para adaptar y sobrevivir en un entorno hostil.

En estas circunstancias, las personas pueden sentir que las opciones legales o éticamente aceptables son limitadas o incluso inexistentes. Como resultado, pueden recurrir a comportamientos delictivos como una estrategia de supervivencia o adaptación a su entorno. En este sentido, el trabajo en la narco economía del Tercer Mundo es resultado del excedente de mano de obra, que no pudo ser absorbido por las actividades lícitas. (Hardinghaus, 1989)

En las zonas rurales pobres, por ejemplo, donde las oportunidades económicas son escasas y los servicios básicos son deficientes, las personas son mayormente susceptibles a ingresar en Grupos de Delincuencia Organizada. Esto puede incluir desde la participación en actividades ilegales como el robo, el contrabando, hasta la producción y comercio de drogas.

La subcultura criminal puede surgir como una forma de adaptación a un entorno hostil y como una respuesta a la falta de alternativas viables. Estos entornos pueden moldear las normas y valores sociales de manera que la actividad delictiva sea percibida como una opción razonable o incluso necesaria para sobrevivir.

Las bandas criminales encuentran sus principales incentivos en varios factores. En primer lugar, se benefician de la creciente demanda en el mercado internacional de cocaína. El valor de la cocaína en Estados Unidos ha aumentado significativamente, pasando de \$101 USD por gramo en

2018 a \$150 USD en 2022. Esta tendencia al alza en los precios incrementa las ganancias potenciales para las organizaciones criminales que controlan el tráfico de esta droga.

Hardinghaus (1989) consideró que, si en la actualidad se descubriera en un país del sur una materia prima muy valiosa que generara altos ingresos debido a su escasez en el mercado global, ¿quién impediría a ese país en desarrollo aprovechar los ingresos que el mercado mundial podría ofrecerle? ¿Acaso alguien argumentaría que no debería hacerlo porque otros en el pasado malgastaron su dinero en situaciones similares? Nadie haría tal afirmación en serio.

Otro incentivo importante es la "dolarización" de la economía ecuatoriana, que facilita el lavado de activos. Este sistema financiero más integrado con el mercado global permite a las organizaciones criminales mover y ocultar sus ganancias ilícitas con mayor facilidad, o incluso invertir e inyectar dinero en la economía local. Como empresas normales, los narcotraficantes invierten en activos nuevos, productivos, porque esperan que la inversión produzca suficientes utilidades. (Hardinghaus, 1989)

Pero ante esta situación ¿Cuál es el rol del Estado? El poder punitivo fue desarrollado para limitar el castigo con el que condena un Estado a sus ciudadanos por el cometimiento de ilícitos que afecten los bienes jurídicos de los individuos. En Ecuador, el Derecho Penal se encarga de limitar el poder que tiene el Estado ecuatoriano, para castigar a sus ciudadanos.

La Teoría del Derecho penal del Enemigo es un concepto dentro del campo del derecho penal que fue desarrollado por el jurista alemán Günther Jakobs. Esta teoría propone un enfoque diferente en la aplicación del derecho penal, centrándose en la persecución y castigo de ciertos individuos que son percibidos como una amenaza tan grave para la sociedad que deben ser tratados de manera diferente a los delincuentes comunes. Estos "enemigos" suelen ser personas asociadas con actividades terroristas, crimen organizado, tráfico de drogas u otras formas de delincuencia consideradas extremadamente peligrosas para la seguridad pública, a través de la prevención y la neutralización de estos individuos antes de que cometan delitos. (Jakobs, 2003)

Hablando en términos Kantianos: hay que separarse de quien no admite ser incluido bajo una constitución civil. (Jakobs, 2003) La intención de esta teoría es diferenciar el ciudadano del enemigo: el ciudadano comete delitos comunes y no afecta la estructura del Estado, existe una garantía cognitiva y yerra, por eso delinque sin dañar al Estado; en cambio, el enemigo puede

afectar la estructura del contrato social. Los GDO pueden ser considerados enemigos bajo esta teoría ya que ellos no buscan mantener la armonía y sus intereses se ven solapados por los del Estado.

### 3. Metodología

Se utilizaron distintos tipos de metodologías para la elaboración, creación, investigación y desarrollo del presente trabajo:

#### **Metodologías de Investigación para el Desarrollo de la Revisión de Literatura sobre la Crisis Institucional en Ecuador**

La revisión de literatura sobre el aumento de delincuencia organizada y narcotráfico nos condujo a observar una crisis institucional en Ecuador y esta deducción fue basada en metodologías de investigación que permitieran abordar el problema identificado y llenar el vacío de literatura respecto al tema tratado. A continuación, se explican las metodologías que se utilizaron en este trabajo:

#### 3.1. Investigación Descriptiva:

- Esta metodología fue utilizada para describir los eventos históricos y sociales, puntuales, de los últimos seis años que han contribuido a demostrar este juego de debilitamiento y crisis institucional en Ecuador, que los presidentes han buscado enfrentar.
- Se obtuvieron datos sobre manifestaciones, cambios normativos, protestas sociales y eventos políticos relevantes que han afectado la confianza en las instituciones del país.

#### 3.2. Investigación Documental:

La obtención de información documental y teórica nos ha permitido conjeturar la causa de los antecedentes sobre la fragilidad institucional ecuatoriana y la seguridad del país, a través de:

- Revisión y análisis de la literatura académica y estudios previos relacionados con la crisis institucional en Ecuador.
- Se realizará una revisión sistemática de la literatura para identificar las lagunas y las contribuciones existentes en el campo de estudio.

### 3.3. Investigación Mixta:

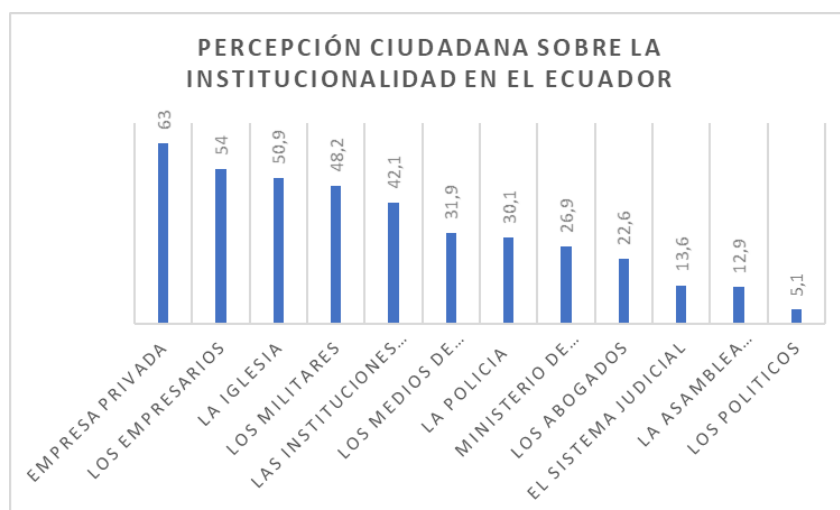
La combinación de elementos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión holística de la crisis institucional en Ecuador:

- Análisis de datos cualitativos, como percepciones y opiniones, como datos cuantitativos, como estadísticas y encuestas de opinión pública.
- Triangulación los hallazgos de diferentes fuentes y métodos de recolección de datos para validar y enriquecer los resultados obtenidos.
- Se recopilaron los decretos ejecutivos de los últimos tres presidentes del Ecuador, que decretaron los estados de excepción para intentar frenar y combatir a los Grupos de Delincuencia Organizada.
- Se recopilaron los datos de la Policía Nacional y organismos internacionales para analizar el interés e incentivos de los GDO. Con esta herramienta se observó la desnaturalización de los estados de excepción y de las facultades legales de los militares

Estas metodologías de investigación se seleccionan con el propósito de abordar de manera integral la complejidad del problema de la crisis institucional en Ecuador, permitiendo identificar las causas, consecuencias y posibles soluciones a esta problemática que afecta la estabilidad política y social del país.

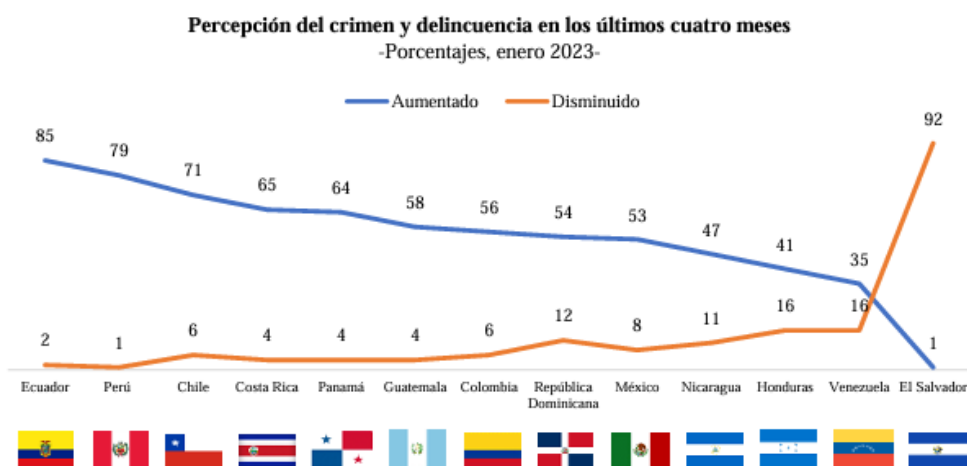
## 4. Análisis e interpretación de datos.

### 4.1. Percepción ciudadana referente a la institucionalidad e inseguridad



Fuente: Ipsos

La tendencia marca que mayoritariamente el ecuatoriano confía en instituciones de la empresa privada con una media del 56%, sin embargo, consideran que la principal causa de la inseguridad en el país es la falta de empleo. Por el contrario, la función judicial, legislativa y representación política son las instituciones que más desconfianza generan en la percepción ciudadana.



Fuente: CID GALLUP

La percepción de inseguridad ciudadana en Ecuador se ve fuertemente influenciada por los homicidios de autoridades. Durante los últimos 15 meses, se han registrado 15 asesinatos de representantes políticos del país, entre ellos varios alcaldes de ciudades, especialmente aquellas ubicadas en zonas costeras y con importantes actividades mineras. Entre los casos más notorios se encuentran el asesinato por sicarios del candidato presidencial Fernando Villavicencio y del alcalde de Manta, Agustín Intriago. Además, en el ámbito judicial, los fiscales Leonardo Palacios y Édgar Escobar perdieron la vida en Durán y Guayaquil respectivamente. En Guayaquil, asesinaron al fiscal César Suárez, encargado del caso relacionado con la toma del canal de televisión TC Televisión por parte de un grupo armado.

#### 4.2. Demanda del mercado internacional de cocaína.

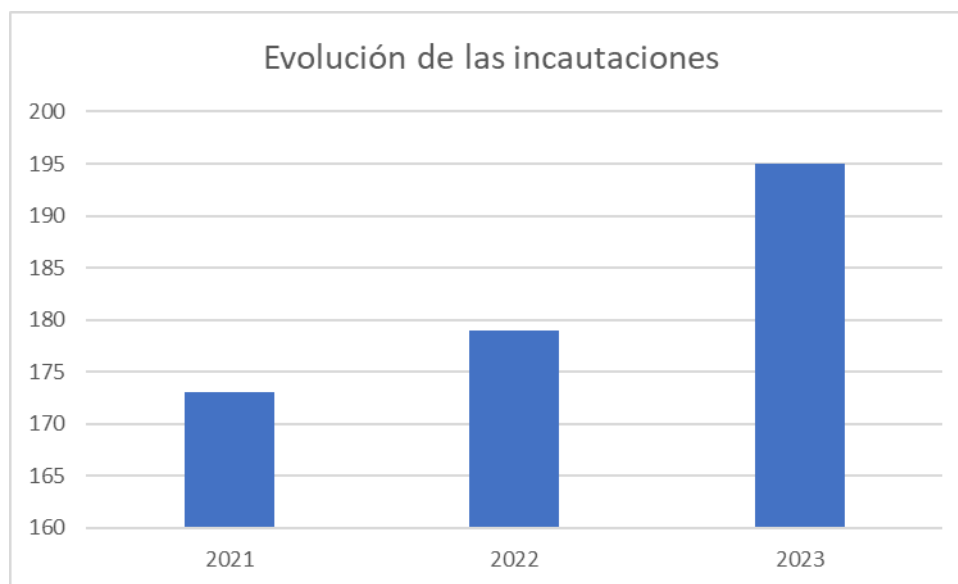
La producción de cocaína a nivel mundial alcanzó un máximo histórico en 2020, con un crecimiento del 11% respecto a 2019, alcanzando las 1.982 toneladas. Las incautaciones de cocaína a nivel mundial también aumentaron, a pesar de la pandemia de COVID-19, a un récord de 1.424 toneladas en 2020. Casi el 90% de la cocaína incautada a nivel mundial en 2021 fue traficada en contenedores y/o por mar. Los datos sugieren que el tráfico de cocaína se está expandiendo a otras

regiones fuera de los principales mercados de América del Norte y Europa, con niveles crecientes de tráfico hacia África y Asia. (UNODC, 2022)

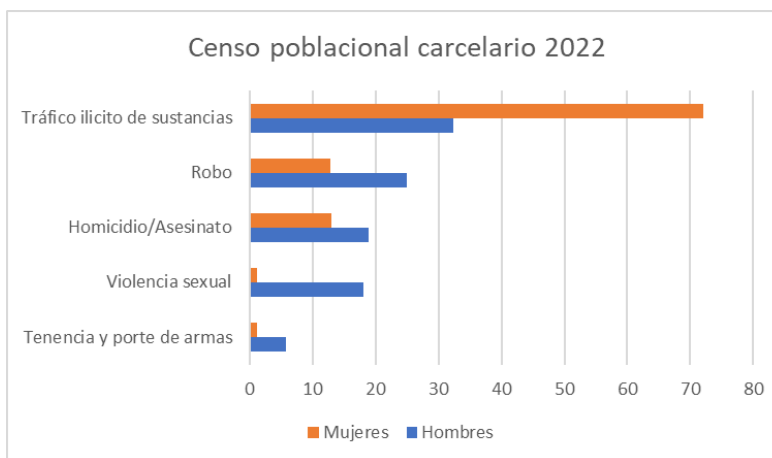
El número estimado de consumidores pasó de 240 millones en 2011 a 296 millones en 2021 (el 5,8% de la población mundial de 15 a 64 años), un aumento del 23%, debido en parte al crecimiento demográfico. Durante 2021, una de cada diecisiete personas de 15 a 64 años usó algún tipo de droga. (ONU, 2023)

En Ecuador, las autoridades incautaron 179 toneladas de clorhidrato de cocaína en 2022 y 5 toneladas más de base de coca. Esto representó un leve aumento con respecto a las 173 toneladas de clorhidrato de cocaína y 3 toneladas incautadas en 2021, pero sustancialmente más que las 92 toneladas de clorhidrato de cocaína y base de coca que en total se incautaron en 2020.

Las incautaciones de droga en el Ecuador crecieron en el 2023. Del 1 de enero al 29 de diciembre, la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional registró el decomiso de 219,2 toneladas de drogas, de las cuales 195,4 toneladas corresponden a clorhidrato de cocaína. (McDermott, 2024)

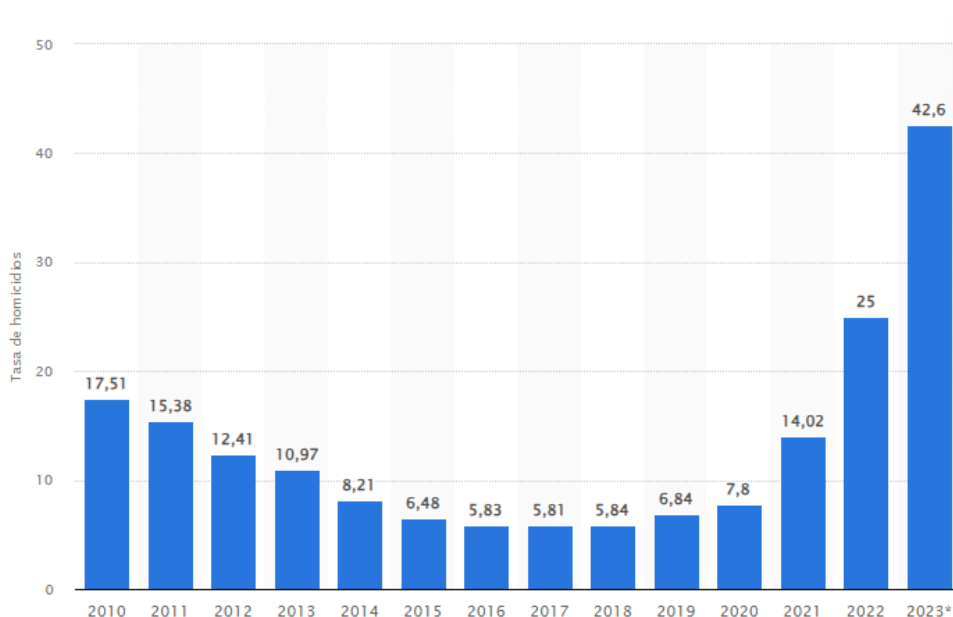


### 4.3 Análisis de variables estadísticas sobre el aumento de la violencia y criminalidad en el Ecuador.



**Fuente: INEC**

Según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en 2022 había un total de 31.321 privados de libertad, 93,7% hombres (29.348), y, 6,3 % mujeres (1.973). El delito más común con sentencia ejecutoriada o prisión preventiva para ambos sexos es el delito de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, con un total de 1.423 mujeres y 9.506 hombres.



**Fuente: Statista**

En el año 2021 la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes incrementó en 6,8 puntos porcentuales; para el año 2022 ascendió 11 puntos; cerrando finalmente el año 2023 con una tasa de homicidios del 42,6% por cada 100.000 habitantes, lo que resulta en un incremento dramático de 17,6% en relación con el año anterior.

El incremento potencial de la tasa de homicidios, inseguridad y violencia carcelaria en el Ecuador durante los últimos tres años se debe a la guerra por el control del narcotráfico y la economía criminal. La guerra, que comenzó en 2020 y tuvo su culmen a finales del 2023, estuvo marcada por el asesinato de dos líderes choneros, alias Rasquiña en diciembre de 2020 y Junior Roldán, alias “JR”.

Los Choneros, pioneros del narcotráfico en Ecuador, traficaron cocaína desde Colombia hasta Guayaquil durante casi dos décadas, han estado luchando contra un grupo de tres aliados, liderados por los Lobos; estos se han convertido en el motor de la maquinaria criminal del Ecuador.

"Controlan las rutas de transporte, almacenamiento y tráfico de cocaína a través del país, y contaminan los contenedores para llevarla a otros países", dijo Max Campos, analista de seguridad y ex viceministro del Interior de Ecuador. Se han especializado además en otras áreas como la minería ilegal, la extorsión y la trata de personas, y, se han afianzado como socios cruciales en el tráfico de drogas tanto en América del Norte como en Europa. Adquieren y transportan toneladas de cocaína anualmente, utilizando conexiones con sus socios colombianos, especialmente el Frente Oliver Sinisterra, un grupo escindido de las ahora desmovilizadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Luego, venden la cocaína a sus socios de largo plazo en México, el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), así como a grupos criminales albaneses.

Los Lobos cuentan con el apoyo de otras dos bandas desde 2020, los Tiguerones y Chone Killers. El dominio de los Lobos proviene del control territorial, con operaciones que se extienden desde la frontera con Colombia hasta Guayaquil. Para hacerlo, coaccionaron o eliminaron a las pandillas más pequeñas o clanes familiares que controlaban el tráfico de drogas y la extorsión en estas provincias. Los jóvenes de origen pobre a menudo se ven obligados a unirse o son asesinados.

Los Tiguerones dominan la extorsión. Los informes policiales han culpado a los Tiguerones de más del doble de intentos de extorsión en la ciudad de Guayaquil que cualquier otra pandilla, tanto



en las zonas urbanas como en las rurales, extorsionan en los puestos de mercado, a los camiones de reparto y los distribuidores de agua potable.

Los Chone Killers, cuya base se encuentra en la ciudad de Durán, se aseguran de que los cargamentos de droga relacionados con los Lobos pasen de forma segura por la ciudad portuaria. De igual forma, fueron pioneros en las peores masacres que ha visto Ecuador, con decapitaciones y cuerpos colgados de puentes, en medio de una guerra con los Latin Kings.

#### 4.4. Análisis de los estados de excepción emitidos como estrategia para combatir a los GDO (Grupos de Delincuencia Organizada).

Los siguientes datos fueron obtenidos de la página web de la Presidencia de la República del Ecuador, y se filtró por los criterios de períodos gubernamentales y por la palabra clave “Estados de Excepción”; de ello se obtuvo la siguiente información:

Lenin Moreno						
Razones:	Decreto Nro.					
COVID 19	1017 (16/03/2020)	1052 (15/05/2020)	1074	1126	1217	1282
Crisis carcelaria/inseguridad	741, 19/05/2019	823 (renovación 741)	1125, 11/08/2020	1169 (renovación 1125)		
Grupos delincuenciales	296, 27/01/2018	349 (renovación 296)	381, 27/04/2018			
Desastres naturales	27	66				
Manifestaciones indígenas	884, 03/10/2019	888				
Otros	158	208				

En el gobierno de Lenin Moreno, el presidente emitió 19 decretos de Estados de Excepción con los cuales buscó resolver distintos problemas sociales: el COVID 19; la crisis carcelaria y la inseguridad social; la lucha contra la delincuencia organizada; desastres naturales; y manifestaciones indígenas. (Aquellos decretos que contienen fecha, son los únicos que tienen relación directa con el tema del presente trabajo, al ser información que se puede considerar para interpretar o estar relacionada con el estudio y puede tener cierta relevancia para una interpretación).

El Estado de Excepción con el que inicia el reconocimiento de la lucha directa contra la delincuencia organizada, y por consiguiente todo el proceso de normalización de los estados de excepción como herramienta jurídica para que la Función Ejecutiva combata directamente, es el número 296 emitido el 27 de enero de 2018, como consecuencia de un atentado ocurrido en el cantón de San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, cerca de la frontera con Colombia.

El 27 de enero de 2018, aproximadamente a las 01h30, en las instalaciones del Distrito de la Policía Nacional, explotó un artefacto que destruyó más del 90% del inmueble e hirió a por lo menos 20 personas alrededor del Comando de Policía. Este fue el primer acontecimiento de facto, que a su vez puede ser el primer atentado terrorista contra el Estado ecuatoriano, descrito en los antecedentes, para justificar la emisión del primer decreto que buscaba mantener el orden social en la provincia de Esmeraldas, renovado por una vez mediante Decreto Ejecutivo Nro. 349, y que luego fue "nuevamente declarado" por el Decreto Ejecutivo 381 del 27 de abril de 2018.

A partir de este último decreto, transcurre un poco más de un año para la emisión del siguiente Estado de Excepción; esta vez el motivo era para mantener el orden social en los Centros de Rehabilitación Social.

El Decreto Ejecutivo Nro. 741 emitido el 19 de mayo de 2019, es la reacción del primer grave amotinamiento en las cárceles, y pese a eso, dicho decreto tuvo que ser enmendado por la falta de justificación técnico-jurídica para tener plena validez; por eso, a través del Estado de Excepción Nro. 754 de fecha 27 de mayo de 2019, es decir, ocho días después, se corrige el decreto y se justifica el Estado de Excepción de la siguiente manera:

Se realizó un diagnóstico interno del sistema de rehabilitación social para analizar las condiciones de protección de los derechos del Buen Vivir, con énfasis en la atención especializada para las personas privadas de libertad. Existe un deterioro de los sistemas hídricos en los centros de rehabilitación, lo que dificulta el acceso al agua potable, afectando el desarrollo de planes de vida de los internos. Se destacó la necesidad de intervenir de manera urgente en el Centro de Rehabilitación Social Regional de Latacunga.

En relación con las necesidades educativas, laborales, productivas, culturales y recreativas, se observa una dificultad para satisfacerlas debido al debilitamiento de los mecanismos de protección de derechos básicos como el agua, la alimentación, el ambiente sano y la habitabilidad. Esto se

debe a que los recursos disponibles se han dirigido mayormente a abordar la problemática de seguridad en el sistema penitenciario, dejando de lado la atención prioritaria de estas necesidades. Para garantizar los derechos de las personas privadas de libertad, en especial en lo relativo a condiciones adecuadas de alojamiento, higiene, alimentación y atención médica, es necesario movilizar de manera urgente y enfocada a las entidades y servicios de la Fuerza Pública hacia el sistema de rehabilitación social en todo el país.

Durante el transcurso del año en curso, las unidades especializadas en seguridad penitenciaria de la Policía Nacional y del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores han llevado a cabo 297 operativos en los centros de rehabilitación social. Estos operativos han dado como resultado la detección e incautación de una gran cantidad de elementos que representan un riesgo para la seguridad de las personas privadas de libertad, incluyendo teléfonos celulares, accesorios para teléfonos celulares, armas de fuego y armas cortopunzantes.

#### 4.5 Evolución histórica de detenciones:

Se analizarán datos y razones por las cuales se han detenido y aprehendido a distintos ciudadanos (MDG, 2019-2024). Todos los datos que se encuentran en las siguientes dos tablas corresponden a las razones por las cuales individuos fueron detenidos o aprehendidos dentro del territorio ecuatoriano.

	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Nro. de Detenciones / aprehensiones	89.483	82.994	90.622
Razones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propiedad;</li> <li>2. Boletas;</li> <li>3. Drogas;</li> <li>4. Contravenciones de Tránsito;</li> <li>5. Otros;</li> <li>6. Contravenciones;</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propiedad;</li> <li>2. Drogas;</li> <li>3. Boletas;</li> <li>4. Contravenciones de tránsito;</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Boletas;</li> <li>2. Propiedad;</li> <li>3. Drogas;</li> <li>4. Contravenciones de tránsito;</li> <li>5. Violencia contra la mujer y familia (Infracciones);</li> </ol>

	<p>7. Violencia contra la mujer y familia (Infracciones);</p> <p>8. Seguridad pública.</p>	<p>5. Violencia contra la mujer y familia (Infracciones);</p> <p>6. Contravenciones</p> <p>7. Eficiencia de la administración pública;</p> <p>8. Seguridad pública; [...]</p> <p>15. Terrorismo y su financiación (1%).</p>	<p>6. Eficiencia de la administración pública;</p> <p>7. Contravenciones;</p> <p>8. Seguridad pública; [...]</p> <p>16. Terrorismo y su financiación (1%).</p>
	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Enero 2024</b>
Nro. de Detenciones / aprehensiones	79.609	73.864	6310
Razones	<p>1. Boletas;</p> <p>2. Drogas;</p> <p>3. Contravenciones de tránsito;</p> <p>4. Contravenciones de violencia contra la mujer y familia;</p> <p>5. Seguridad pública;</p> <p>6. Delitos de violencia contra la mujer y familia;</p> <p>7. Contravenciones;</p> <p>8. Eficiencia de la administración pública; [...]</p> <p>12. Terrorismo y su financiación (1%).</p>	<p>1. Propiedad;</p> <p>2. Boletas;</p> <p>3. Drogas;</p> <p>4. Contravenciones de tránsito;</p> <p>5. Seguridad pública;</p> <p>6. Violencia contra la mujer y familia (Infracciones);</p> <p>7. Contravenciones;</p> <p>8. Eficiencia de la administración pública; [...]</p> <p>14. Terrorismo y su financiación (1%).</p>	<p>1. Propiedad;</p> <p>2. Drogas;</p> <p>3. Boletas;</p> <p>4. Seguridad pública;</p> <p>5. Terrorismo y su financiación (6%);</p> <p>6. Contravenciones de violencia contra la mujer y familia;</p> <p>7. Contravenciones de tránsito;</p> <p>8. Eficiencia de la administración pública.</p>

1. “Boletas” corresponder a boletas de apremio por incumplimiento en el pago de pensión de alimentos; las restantes son infracciones penales; 2. Propiedad: delitos contra el derecho a la propiedad, e.g. robo; 3. Drogas: delitos por la producción o tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, e.g. traficar o distribuir drogas; 4. Contravenciones de tránsito, e.g. conducir en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias estupefacientes; 5. Delitos contra la eficiencia de la administración pública, e.g. peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, tráfico de influencias, incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, etc.; 6. Delitos contra la seguridad pública, en este caso por tenencia y porte no autorizado de armas, paralización de un servicio público, tráfico ilícito de armas de fuego; y finalmente, terrorismo y su financiación, e.g. terrorismo, delincuencia organizada y asociación ilícita. (COIP, 2014)

En 2019, el delito de terrorismo y su financiación no se consideró en los datos de detención, aunque en ese año comenzaron los hechos delictivos contra el orden social. No obstante, la seguridad pública fue la octava razón con un 4% de detenciones y aprehensiones en el 2019; de nuevo, se puede conjeturar que la razón puede ser por tenencia y porte no autorizado de armas.

En 2020 y 2021, las detenciones por presunto delito de terrorismo y financiación son apenas el 1% del total de detenciones, y están respectivamente en los puestos 15 y 16 de esos dos años.

Entre el Decreto Nro. 296 emitido el 27 de enero de 2018, y el Decreto Ejecutivo Nro. 741 emitido el 19 de mayo de 2019, hubo aproximadamente un año que no se declaró un Estado de Excepción relacionado con terrorismo, delincuencia organizada o crisis carcelaria. Transcurrieron 10 meses sin que el Ejecutivo ordene la intervención por parte de las fuerzas militares.

Desde la llegada de Daniel Noboa a la presidencia, emitió el Decreto Ejecutivo Nro. 111 de fecha 09 de enero de 2024, en el cual oficialmente fue el primer mandatario que reconoció y declaró directamente como terroristas a 22 grupos del crimen organizado (Presidencia 111, 2024); y de conformidad con el cuadro cuyos datos actuales, que solo contienen información hasta enero de 2024, se observa un aumento considerable en la razón de *terrorismo y su financiación* de 1% como en los anteriores años, a un 6%.

## 5. Discusión: Aplicación de hallazgos y datos a la luz del marco teórico.

En este apartado se analizará la factibilidad de un modelo matemático de estudio, relacionado a la Teoría de Juegos. El modelo se apoya en el uso de datos e información obtenidos para corroborar o refutar el marco teórico.

### 5.1. Juegos de disuasión aplicados a la economía criminal

El punto crítico en que el Ecuador incrementó sus umbrales de violencia e inseguridad se centra en la lucha por el control del tráfico de droga. Los juegos de disuasión tienen su enfoque en cómo la amenaza de castigo puede disuadir a los individuos de cometer delitos. Se modelan situaciones donde los agentes (criminales) deciden si cometer un delito o no, en función de las probabilidades y severidades de ser atrapados y castigados, mientras que el otro jugador (autoridad) decide la severidad del castigo. El equilibrio se alcanza cuando el riesgo percibido de castigo supera los beneficios esperados del delito.

Como ejemplo, se aplicará el Decreto N. 111 del 9 de enero de 2024, que designa a los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) como terroristas. Esto se hará en conjunto con diferentes variables en materia de seguridad, con el objetivo de determinar la viabilidad de la decisión tomada por el presidente Daniel Noboa.

#### **Suposiciones básicas:**

P: Probabilidad de ser capturado.

C: Costo del castigo.

B: Beneficio del delito.

E: Estrategia del criminal (Cometer el delito o no).

- P: Probabilidad de ser capturado. Haber catalogado a los GDO como terroristas. Pasa del 1% al 5%.
- C: Costo del castigo. Incremento de las penas al terrorismo por medio de la consulta popular 0%

- B: Beneficio del delito. Incremento de demanda del mercado internacional de cocaína del 16%
- E: Estrategia del criminal (Cometer el delito o no). En contraste con enero de 2024 en comparación con años anteriores, se estima un incremento del 2% de detenciones.

La decisión del criminal de cometer el delito se puede modelar comparando el beneficio esperado del delito con el costo esperado de ser capturado y castigado. La condición para que el criminal decida cometer el delito es que el beneficio esperado sea mayor que el costo esperado.

### **Ecuación de Decisión del Criminal:**

$$B > P \times C \quad B > P \times C$$

### **Donde:**

$B$ : Beneficio del delito (incrementado en un 16%).

$P$ : Probabilidad de ser capturado (incrementado del 1% al 5%).

$C$ : Costo del castigo (sin incremento).

### **Datos:**

Incremento del beneficio del delito:  $B = 1.16B_0$

Incremento de la probabilidad de captura:  $P = 0.05$

Costo del castigo:  $C = C_0$  (sin cambio)

### **Análisis con Incrementos**

Dado que  $C$  no ha cambiado y sigue siendo  $C_0$ , el nuevo valor del beneficio y la probabilidad de captura se deben comparar.

### **Situación inicial:**

$$B_0 > 0.01 \times C_0$$

### **Situación tras los cambios:**

$$1.16B_0 > 0.05 \times C_0$$

### **Comparación y Estrategia del Criminal**

Para entender el impacto del incremento en *PP* y *BB*, evaluamos las desigualdades:

**Sin cambios en *PP* y *BB*:**

$$B_0 > 0.01 \times C_0 \quad B_0 > 0.01 \times C_0$$

**Con incrementos en *PP* y *BB*:**

$$1.16B_0 > 0.05 \times C_0 \quad 1.16B_0 > 0.05 \times C_0$$

Podemos reescribir la segunda desigualdad en términos de  $B_0$ :

$$1.16B_0 > 0.05 \times C_0 \Rightarrow B_0 > 0.051.16 \times C_0 \approx 0.0431 \times C_0 \quad 1.16B_0 > 0.05 \times C_0 \Rightarrow B_0 > 1.160.05 \times C_0 \approx 0.0431 \times C_0$$

Comparando con la situación inicial:

$$\text{Situación inicial: } B_0 > 0.01 \times C_0 \quad B_0 > 0.01 \times C_0$$

$$\text{Situación actual: } B_0 > 0.0431 \times C_0 \quad B_0 > 0.0431 \times C_0$$

El umbral para que el criminal decida cometer el delito ha aumentado de  $0.01 \times C_0$  a  $0.0431 \times C_0$ . Esto significa que, aunque el beneficio del delito ha aumentado en un 16%, el incremento de la probabilidad de captura de 1% a 5% ha aumentado el costo esperado de ser capturado y castigado, haciendo que sea menos atractivo cometer el delito.

## 5.2 Conclusión del modelo aplicado.

A pesar del aumento en el beneficio del delito (16%), el aumento en la probabilidad de captura (de 1% a 5%) ha incrementado significativamente el costo esperado de cometer el delito. Esto debería, teóricamente, reducir la propensión de los criminales a cometer delitos, a menos que el beneficio del delito aumente aún más o el costo del castigo (*CC*) disminuya. La estrategia de los criminales se ha vuelto más arriesgada debido al mayor riesgo de captura.

Este análisis sugiere que incrementar la probabilidad de captura (*PP*) es una medida efectiva para disuadir el crimen, aunque el beneficio del delito haya aumentado. La falta de incremento en el costo del castigo (*CC*) no ha sido suficiente para contrarrestar el efecto positivo de aumentar *PP*.



## 6. Recomendaciones:

1. Debemos ser conscientes de que la permanencia de ciertos delitos y su ejecución existirán siempre en cualquier sociedad, hasta en la más pacífica. Los delitos comunes existirán y posiblemente los delitos graves también. Será imposible abolir por completo la delincuencia, pero el trabajo del Estado es procurar disminuir su incidencia y el cometimiento de delitos graves para alcanzar la convivencia armónica de la sociedad y mantener el Contrato Social ya establecido, evitando que un agente externo vulnere la estructura Estatal.
2. Es necesario fortalecer las instituciones que se encargan de investigar delitos como la Fiscalía General del Estado, y la Policía Nacional que debe neutralizar de manera inmediata a los individuos sospechosos. Debe haber una coordinación interinstitucional para estudiar los cambios criminógenos de los GDO, paralelamente tratando de evitar trasgredir ese hilo fino en donde puede se pueda tratar como peligroso a un mero ciudadano que erra. Los aspectos exógenos pueden ser estudiados, pero no se debe confundir entre las características físicas comunes de los GDO, y las características fenotípicas de los delincuentes comunes.
3. La pobreza, mayoritariamente dentro de los barrios urbano-marginales y zonas rurales del país, es un factor que ha facilitado el control y operación de los GDO. Se evidencia los altos índices de consumo y expendio de sustancias estupefacientes y el cometimiento de delitos menores como el robo. El excedente de mano de obra dentro de los GDO es el trabajo que no pudo ser absorbido por actividades laborales lícitas. Los trabajadores dentro de los cultivos y producción de cualquier tipo de droga son trabajadores informales que reciben ingresos drásticamente inferiores a los ingresos que se pagarían en circunstancias de formalidad.
4. La institucionalidad en el Ecuador evidencia que las principales funciones del Estado: ejecutiva, legislativa y judicial, no tienen una estructura sólida, y son las que más desconfianza generan en la ciudadanía, por lo tanto, es necesario implementar un modelo de Estado sólido, que no responda a intereses ideológicos o partidistas, sino al beneficio común. Que los costos de vulnerar las instituciones sean mayores a mantenerlas.
5. Al ser la falta de empleo uno de los factores que proliferan la delincuencia, el papel de la empresa privada en la creación de empleo es indispensable, el Estado debe apoyar las condiciones mínimas y necesarias para generar una economía que tenga como objetivo principal el “generar plazas laborales” que disminuya la informalidad y el incentivo a optar por este tipo de trabajos.

6. Precautelar la seguridad de autoridades estatales: candidatos, fiscales y jueces, especialmente en zonas de intereses por parte de los Grupos de Delincuencia Organizada, esto es: pasos fronterizos, puertos y zonas económicas de extracción minera.
7. El uso excesivo de estados de excepción ha demostrado la normalización de los GDO en nuestra sociedad y de la falta de operatividad estatal ordinaria se resalta la necesidad de la intervención militar, cuyas funciones no corresponden principalmente a mantener y precautelar el orden social y la paz del país a nivel local. Los estados de excepción son excepcionales y no son una herramienta que deba usarse para aquello que es ordinario. En ese sentido, se debería legislar adecuadamente para que la fuerza pública tenga las herramientas y el presupuesto para combatir eficientemente contra los GDO, destinando mayor presupuesto al Ministerio del Interior y a la Función Judicial para que trabajen con mayor eficacia en conjunto. La Corte Constitucional se ha pronunciado al respecto y dijo lo siguiente: es preciso enfatizar que el presidente no puede recurrir al régimen de excepcionalidad para hacer frente a hechos recurrentes y que requiere de cambios estructurales y de largo plazo. (CC, 2020)
8. Existen varios incentivos para cualquier tipo de delincuente, a manera de ejemplo para matar a un candidato político, en la modalidad de sicariato, el individuo peligroso tiene como incentivo el obtener una suma de dinero considerable, en caso de no cumplir con las órdenes delegadas por parte de los GDO, es común observar su asesinato o el de un ser querido; debido a esto la cárcel se transforma en un refugio para el delincuente menor donde sabe que podrá obtener un plato de comida diario y seguridad de la propia banda criminal. Que los desincentivos para cometer delitos disminuyan, es una estrategia para que los GDO no permanezcan en la impunidad.

## 7. BIBLIOGRAFIA

- Cevallos, C., & Fernández-Maldonado, M. (2019). *Política criminal y sistema penitenciario en Ecuador: balance y perspectivas*. Revista Latina de Criminología, 6(2), 1-22.
- Código Orgánico Integral Penal –COIP-. (2014)
- Constitución de la República del Ecuador. (2008).
- Corte Constitucional. (2020). *Dictamen Nro. 4-20-EE/20*
- Dávalos, P., & Cabezas, C. (2020). *Hacinamiento en cárceles del Ecuador: una aproximación criminológica*. Revista Crítica Penal y Poder, 18, 1-20.
- García, M. (2018). *El control de la criminalidad organizada en el Ecuador: ¿una política de estado?* Revista Criminalidad, 60(2), 123-139.
- Haro, M., & Paz, D. (2017). *Crisis carcelaria y sistema penitenciario en Ecuador: diagnóstico y propuestas de solución*. Revista de la Universidad y la Sociedad del Conocimiento (RUSC), 14(2), 51-65.
- Hardinghaus, N.H. (1989). *Droga y crecimiento económico: El narcotráfico en las cuentas nacionales*.
- Izurieta, B. (2020). *¿Qué pasó en Ecuador en Octubre de 2019?* Revistas USFQ.
- Jakobs, G. & Cancio, M. (2003). *Derecho penal del enemigo*. Navarra: Cuadernos Civitas, THOMSOM-CIVITAS.
- Jijón, P., & Muñoz, F. (2019). *Influencia del crimen organizado en la estabilidad económica del Ecuador*. Revista de Economía y Derecho, 11(2), 45-60.
- Kirk, R. (2017). *Los derechos de los reclusos*. Editorial Rialp. Russell Kirk
- López, J., & Torres, E. (2020). *Violencia y criminalidad en Ecuador: una mirada criminológica*. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 22(3), 1-15.
- Mahoney, J. (2001). *Path-Dependent explanations of regime change: Central America in comparative perspective*. *Studies in Comparative International Development*, 36(1), 111-141. <https://doi.org/10.1007/BF02687587>.
- McDermott, J., Dudley, S., McDermott, J., & Dudley, S. (2024, 5 enero). *GameChangers 2023: La cocaína, entre el fogueo y el estallido en 2024*. InSight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/gamechangers-2023-cocaina-fogonazo-estallido-2024/>

- Mena, F., & Zambrano, R. (2018). *Economía política del crimen organizado en el contexto ecuatoriano*. Revista de Economía y Finanzas, 6(2), 78-92.
- Oakeshott, M. (2016). *El estado de la libertad*. Editorial Rialp.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2018). *Decreto Ejecutivo Nro 296*.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2018). *Decreto Ejecutivo Nro. 349*.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2018). *Decreto Ejecutivo Nro. 381*.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2019). *Decreto Ejecutivo Nro. 741*.
- Presidencia. de la República del Ecuador. (2019). *Decreto Ejecutivo Nro. 754*.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2024). *Decreto Ejecutivo Nro. 110*.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2024). *Decreto Ejecutivo Nro. 111*.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2024). *Decreto Ejecutivo Nro. 218*.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2024). *Decreto Ejecutivo Nro. 250*.
- Reinoso, S.; Solines, J.; Zavala. X. (2021). *Informe de la Comisión Especial para la Verdad y la Justicia respecto de los hechos ocurridos en Ecuador entre el 3 y el 16 de octubre de 2019*. Comisión Especial para la Verdad y Justicia de la Defensoría del Pueblo del Ecuador.
- Rodrigues, C. (2020) Daniel M. Brinks, D., Levitsky, S; & Murillo M. (2019) *Understanding Institutional Weakness: Power and Design in Latin American Institutions*. Cambridge University Press. (Reseña)
- Romero, L., & Vargas, S. (2019). *El impacto de la inestabilidad económica en la delincuencia y el sistema penitenciario en Ecuador*. Revista de Estudios Sociales, 68, 134-148.
- Torres, C., & Rodríguez, G. (2017). *Corrupción y crimen organizado en Ecuador: una mirada desde la criminología*. Revista Criminalidad, 59(1), 87-104.
- Valencia, A., & Guerrero, R. (2020). *Crimen organizado y sistema penitenciario en Ecuador: desafíos y perspectivas*. Revista de Investigación Científica, 11(1), 30-45.
- Vargas, L., Ibáñez, R., Norza, E., & Casilimas, E. (2022). *Enfoque de policía proactiva en los cambios recientes del crimen durante el escenario de pandemia del covid-19*. Revista Criminalidad, 64(1), 95-108. <https://doi.org/10.47741/17943108.334>
- Weaver, R. (2020). *La ética de la prisión*. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- *El Informe Mundial sobre las Drogas 2022 de la UNODC destaca las tendencias del cannabis posteriores a su legalización, el impacto ambiental de las drogas ilícitas y el consumo de drogas*

*entre las mujeres y las personas jóvenes.* (s. f.). Naciones Unidas: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. <https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2022/June/unodc-world-drug-report-2022-highlights-trends-on-cannabis-post-legalization--environmental-impacts-of-illicit-drugs--and-drug-use-among-women-and-youth.html>

- *El número de consumidores de drogas aumentó un 23% en una década.* (2023, 25 junio). Noticias ONU.

<https://news.un.org/es/story/2023/06/1522247#:~:text=El%20n%C3%BAmero%20estimado%20de%20consumidores,us%C3%B3%20alg%C3%BAn%20tipo%20de%20droga.>

- Dirección de Estudios de la Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno – MDG –. (2019-2023). *Estadísticas.*

<http://181.113.21.13:8080/registroinicial-war/estadisticas.html>